



Colegio Regional de Obstetras III

Lima - Callao

COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS III LIMA-CALLAO

RESOLUCIÓN N° 028-2018/CRO III - LC-D

Pueblo Libre, 16 de octubre de 2018

Visto el Acta del Libro de reuniones del Consejo Directivo, realizado el día lunes quince (15) de octubre 2018, para tal fin se está convocando a los colegiados habilitados representativos (delegados), a la Asamblea Representativa Regional Extraordinaria 2018, para el día lunes 29 de octubre del año en curso en la primera citación 15:30 horas y segunda citación a las 16:00; para tratar dos puntos de agenda: 1°.- Elección del Comité Electoral y 2°.- Elección de los Delegados Representativos a la Asamblea Nacional para elegir al Comité Electoral Nacional en sujeción del Reglamento de la Asamblea Representativa Regional en el lugar: Auditorio "Nery Fernández Michuy"; cuyo ámbito corresponde a las Provincias de Lima y Callao.

CONSIDERANDO:

Que, El Colegio Regional de Obstetras III Lima y Callao, es una institución de derecho público, amparada por la normativa del Colegio Nacional y otras leyes, con personería jurídica propia cuyo ámbito de acción corresponde a las provincias de Lima y Callao, desarrolla funciones estipuladas en su ley de creación 21210, modificado por la ley 28686, reconocido por el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, y por el Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, reconocida mediante resolución N° 010-2006/CN-OS/COP.

Que, estando a los Estatutos del Colegio en el Capítulo III de los Consejos Regionales, disposición general, artículo 55°, El Colegio Regional de Obstetras III Lima-Callao; es el órgano directivo y de gestión y tiene poderes en la jurisdicción asignada.

Que, el Consejo Regional como órgano representativo directivo y de gestión del Colegio de Obstetras del Perú en su jurisdicción, tiene la responsabilidad de programar, organizar, coordinar y dirigir las actividades institucionales así como cumplir y hacer cumplir las leyes de creación y modificatoria del estatuto.

Que, de conformidad con en el artículo 57° del estatuto de las funciones y atribuciones del Consejo Regional, en forma general, las mismas funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional, en cuanto sean circunscritas a su jurisdicción.

Estando al artículo 77° de los Consejos Regionales realizarán en el año como mínimo dos Asambleas Representativas Regionales, una a inicio del año que incluirá la presentación de la Memoria Anual del Decano Regional del año 2018 y; de conformidad con el inciso 2° del artículo 75. Asuntos Relacionados a los procesos electorarios de ámbito regional.

Que, El Decano Regional es la más alta autoridad en su región, sus funciones y atribuciones corresponden a las del Decano del Consejo Directivo Nacional, en lo que sea aplicable en el ámbito de su jurisdicción.

El Consejo Directivo del Colegio Regional con el propósito de coadyuvar a una gestión óptima en favor de la profesión de Obstetricia, está convocando a la Asamblea Representativa Regional Extraordinaria 2018, para tratar asuntos de contenidos de relevancia institucional conforme a los dos puntos de agenda; Elección del Comité Electoral Regional y Elección de los Delegados Representativos a la Asamblea Nacional para elegir al Comité electoral Nacional



Colegio Regional de Obstetras III Lima - Callao

La Asamblea Representativa Regional Extraordinaria a desarrollarse el día lunes 29 de octubre del año en curso está en justa armonía a lo determinado en el Reglamento de la Asamblea Representativa Regional Extraordinaria 2018, en estricta concordancia de lo que establece el Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú.

Que, con las facultades conferidas en el artículo 64° del Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, que la Decana Regional es la más alta autoridad en la Región de la jurisdicción de la Provincias de Lima y Callao; aprobado mediante resolución N° 010/CN-OS/COP/2006, y en uso de sus funciones y atribuciones conferidas al Decanato.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a la Asamblea Representativa Regional Extraordinaria 2018, a los delegados colegiados habilitados representativos a realizarse el día lunes 29° de octubre del 2018, a horas: primera citación 15:30 y Segunda Citación a horas 16.00, Dos Punto de Agenda: 1.- Elección del Comité Electoral Regional y 2° punto de Agenda. Elección de los Delegados Representativos a la Asamblea Nacional para elegir al Comité Electoral Nacional, a cargo de la Decana Regional Obstetra Bertha Ruth Escalante Lazo, en el local del Auditorio del Colegio Regional denominado "Nery Fernández Michuy", cuyo ámbito de jurisdicción que corresponde a las provincias de Lima y Callao.

Artículo Segundo: La Asamblea Representativa Regional Ordinaria a desarrollarse el día viernes 29° de octubre del año en curso está en estricta sujeción y concordancia a lo determinado en el Reglamento de la Asamblea Representativa Regional para elegir a los integrantes del Comité Electoral, en cabal coherencia de lo que establece el artículo 75° del Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú.

Artículo Tercero: El Reglamento de la Asamblea Representativa Regional para elegir a los integrantes del Comité Electoral Regional del Colegio Regional de Obstetras III Lima- Callao; y; Elección de los Delegados Representativos a la Asamblea Nacional para elegir al Comité Electoral Nacional, cuenta con nueve capítulos debidamente desarrollados, para el mejor desenvolvimiento y eficacia de la Asamblea Representativa de acuerdo a sus atribuciones y potestades que corresponde al Consejo Directivo Regional.

Artículo Cuarto: Transcribir la presente resolución y disponer su difusión en un diario de Circulación Regional y en la página Web del Colegio Regional de Obstetras III Lima- Callao

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


OBSTETRA: BERTHA RUTH ESCALANTE LAZO
Decana Regional


OBSTETRA: CASIANA VISCARDO TORIBIO
Sec. Asuntos Internos